



UNIVERSIDAD DEL MAR  
Puerto Escondido - Puerto Ángel - Huatulco  
O A X A C A

Dependencia: UNIVERSIDAD DEL MAR

Sección: RECTORÍA

Área: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio de Núm.: UMAR/UT-069-E/2024

Asunto: Respuesta Solicitud de Folio: 201183624000026

Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca., a 19 de septiembre de 2024.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

C. EVARISTO PALOMEC

En atención a la solicitud de información con número de folio **201183624000026**, recibida de forma electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SICOM), Plataforma Nacional de Transparencia, el día trece de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual, refiere:

*"Solicito a la UNISTMO Al SUNEQ, Al Gobierno del estado de Oaxaca y sujetos obligados que informen de la UNISTMO la matrícula de la carrera de Administración Pública y el numero de docentes que tiene esa carrera de los años 2020, 2022, 2023, 2024, cuantos docentes por alumno tiene para esos años, cuantos titulados para esos años, informe el costo por alumno respecto del salario total de los docentes Informe La UNISTMO y sujetos obligados el registro de reloj checador de la semana del 9 al 13 de septiembre de 2024 correspondiente a Ulises Gaytan Casas docente de la carrera de administración pública que habiendo incurrido en falta contra un alumno, el vicerrector académico le autoriza 5 días sin presentarse al plantel y con goce de sueldo, dado que NO existen en estas instituciones los días económicos, dado que Ulises Gaytan Casas es imputado por delitos de género y al UNISTMO incumple la recomendación 04/2021 de la DDHPO, informe la razón por la que la rectora María de los Angeles Peralta Arias y los vicerrectores académico y administrativo de la UNISTMO siguen encubriendo a agresores y en este caso a Ulises Gaytan Casas"*

Con base en su contenido, la **Universidad del Mar** por tratarse de un Sujeto Obligado distinto al señalado por dicho requirente, **NO es el órgano competente ni contiene información alguna de la requerida en la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de Folio: 201183624000026**, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la presente solicitud de acceso a la información pública, se cataloga fuera del ámbito de aplicación de esta Universidad, sin embargo, le manifiesta su disposición para hacer efectivo su derecho de acceso a la información pública, siempre y cuando la información que solicite sea de competencia de este sujeto obligado.

En consecuencia, se orienta al solicitante, para que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que indica Gobierno del Estado de Oaxaca, México, cuyo correo electrónico de contacto es, [enlace@bianni.unistmo.edu.mx](mailto:enlace@bianni.unistmo.edu.mx), SEP.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6 Apartado A, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los dispositivos 132 y 136, y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Esperando que dicha información sea de utilidad para los fines indicados, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente.

*"mare nostrum veritabile faciendum"*

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA  
Vice-Rector de Administración y Representante Legal  
de la Universidad del Mar

C.F.P. Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias. Rectora de la Universidad del Mar. Para su superior conocimiento. Pte.  
Dra. María del Rosario Enriquez Rosado. Vice-Rectora Académica de la Universidad del Mar. Ídem. Pte.  
Expediente/Unidad de Transparencia.